

GUIA DE BIOSEGURIDAD EN OBRAS CONSORCIO LOJA VERDE Y SUSTENTABLE- FISCALIZACION

ACTUACIÓN INTEGRAL FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19)

REV	FECHA	DESCRIPCIÓN	AJUSTES	REALIZADO
GBO-CLVSF-VF-00	04-05-2020	GUIA DE BIOSEGURIDAD EN OBRAS		EQUIPO TÉCNICO CONSORCIO LOJA VERDE Y SUSTENTABLE- FISCALIZACION

Contenido

1. Presentación.....	4
2. Objetivo.....	4
3. Alcance	4
4. Responsabilidades	5
5. Responsabilidad solidaria en materia de prevención y protección contra los riesgos del trabajo.	5
6. Definiciones	6
7. Obligaciones generales.....	9
7.1. Obligaciones de empleador.....	9
7.2. Obligaciones y derechos de los trabajadores.	10
8. Prohibiciones Generales	10
8.1. Prohibiciones al empleador	10
8.2. Prohibiciones a los trabajadores	11
9. Organización de la Seguridad y Salud.....	11
9.1. Sistema de prevención de riesgos de bioseguridad	11
9.2. Cooperación y coordinación	11
10. Acciones previas a reinicio de obra.....	12
10.1. Medidas de capacitación, comunicación y prevención en el ámbito laboral	16
11. Procedimiento y normas de ingreso, permanencia y salida de obra.....	17
11.1. Recorrido desde vivienda a obra y viceversa.....	17
11.2. Ingreso en obra.	17
11.2.1. Al ingreso de personal externo	17
11.2.2. Al ingreso de personal interno	20
11.2.3. Medidas del personal para ingreso y salida de sus puestos de trabajo	22
11.2.4. Ámbito extralaboral.....	22
11.3. Distribución de áreas de trabajo	23
11.4. de obra, suministros víveres y otros	23
11.5. Disposición de áreas de almuerzo.....	24
11.6. Uso y normativo de instalaciones de uso colectivo.....	24
11.7. Manejo y uso de oficinas en obra	28
11.8. Áreas cerradas y/o sin ventilación	29
11.9. Dotación de EPP en obra, uso, reposición y desecho	29
11.9.1. Exposición de alto riesgo	30
11.9.2. Exposición de mediano riesgo	31

11.9.3.	Exposición de bajo riesgo	31
11.10.	Forma de colocación y retiro de epp	31
11.11.	Equipo de protección personal	32
11.11.1.	Medidas de Limpieza y desinfección de los Equipos de Protección Personal por parte del trabajador.....	33
12.	Medidas de protección colectivas de bioseguridad	33
13.	Medidas de protección individual de bioseguridad	35
14.	Medidas de control de bioseguridad	36
15.	Manejo y uso de desechos bio peligroso	37
16.	Referencias.....	37

1. Presentación.

El mundo se ha visto trastocado en su vida diaria, no hay una sola persona en nuestro entorno que no haya visto su vida trastocada por la pandemia del COVID 19.

Ante un escenario de paralización generalizada de la economía durante varias semanas, e incluso meses, tuvimos la firme decisión de aportar con ideas plasmadas en el presente documento, con la finalidad de poder retomar las actividades de fiscalización para construcción, cuando sea pertinente y de esta manera devolver continuidad del ingreso que centenares de miles de personas necesitan para subsistir

Esta propuesta plasma un conjunto de acciones de bioseguridad en construcción y cubre las actividades desde el transporte a obra, ingreso, permanencia, salida y retorno del personal técnico, mano de obra calificada, no calificada, alimentos y suministros de obra.

Debiendo considera que documento (GBO-CLVSF-VF-00), es una versión dinámica que se ira ajustando y actualizando de conformidad al estado de emergencia sanitaria en el que nos encontramos.

2. Objetivo.

El objetivo de la guía es:

- Minimizar la probabilidad de contagio de coronavirus (COVID – 19), de los trabajadores de fiscalización, durante la ejecución de sus actividades en obra, a través de la implementación de medidas básicas necesarias en obra.
- Proponer criterios y pautas para analizar desde el punto de vista de la seguridad, la salud y las condiciones de trabajo, los procesos, actividades, técnicas y operaciones característicos de la construcción, y para adoptar medidas apropiadas de planeamiento, control y aplicación de las disposiciones pertinentes.

3. Alcance

El presente repertorio de recomendaciones prácticas se aplica a las siguientes actividades de fiscalización:

- Edificación, incluidas las excavaciones y la construcción.
- Transformaciones estructurales.
- Montaje y desmontaje de edificios y estructuras a base de elementos prefabricados.
- Renovación, la reparación, el mantenimiento (incluidos los trabajos de limpieza y pintura) y la demolición de todo tipo de edificios y estructuras;

Deberá considerarse que las disposiciones del presente documento enuncian los requisitos básicos para proteger la seguridad y la salud del trabajador, de conformidad con lo que dispongan las leyes o reglamentos nacionales.

El ámbito de aplicación general del presente documento se define para.

- a) Personal de fiscalización y control de obra presente en sitio.
- b) Visitas programadas y de inspección

4. Responsabilidades

Es responsabilidad de la alta dirección, departamento de talento humano, unidades de seguridad y salud en el trabajo, jefaturas, supervisores de producción, superintendentes / residentes de fiscalización y jefes de sucursales o sus delegados, velar por el cumplimiento estricto de las actividades aquí planteadas.

Es responsabilidad de trabajadores y empresarios el cumplimiento íntegro de lo descrito en este documento. En caso de incumplimiento se sancionará en función a lo descrito en el reglamento interno de cada empresa y Código de Trabajo con relación a Seguridad y Salud de trabajadores.

5. Responsabilidad solidaria en materia de prevención y protección contra los riesgos del trabajo.

A efectos de la responsabilidad solidaria entre empleadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo se considerará lo siguiente:

- a) **Propietario de la obra.** - Es responsabilidad del propietario, contratar la ejecución de la obra con personas naturales o jurídicas cumplidoras de las obligaciones que en materia de bioseguridad en el trabajo.
- b) **Constructor.** - El constructor con fundamento en la identificación y evaluación de los riesgos de los puestos de trabajo, está obligado a la formulación y ejecución de los programas de prevención y protección respecto a los riesgos de bioseguridad en el trabajo en los diferentes procesos de avance de la obra. Asignará los recursos correspondientes para el desarrollo de estos programas y tomará cuentas de su cumplimiento a los responsables. Cuando la ejecución de la obra precise la intervención de intermediarios, contratistas y subcontratistas, el constructor o quien haga sus veces, requerirá de estos, su registro en el Ministerio de Trabajo, los reglamentos internos de seguridad, salud, bioseguridad o los planes preventivos diseñados en función de los factores de riesgo propios de la obra o servicio a ejecutar. La presentación de estos documentos será parte del proceso contractual y constarán en los contratos respectivos;
- c) **Servicios complementarios, contratistas y subcontratistas:** Los contratistas y subcontratistas, son responsables de la aplicación de la normativa vigente en materia de bioseguridad y salud para con sus trabajadores. Desarrollarán acciones

de prevención y protección que se ajusten a los riesgos inherentes a la obra o servicio a prestar;

- d) **Fiscalizadores.** - Los fiscalizadores realizarán acciones de verificación del cumplimiento de los programas preventivos planificados y comprometidos por los empleadores a través de reglamentos internos o planes mínimos de prevención de bioseguridad, presentados al constructor.
- e) **Residentes de obra y supervisores.** - Participar activamente en los programas de bioseguridad en los que sean requeridos, controlar el cumplimiento de las acciones de capacitación y adiestramiento en cada puesto de trabajo. Reportar a la Unidad de Seguridad y Salud o al responsable de prevención de riesgos, en su caso, todos los riesgos para los trabajadores. Colaborar en las inspecciones y auditorías de bioseguridad, investigación de accidentes- incidentes y enfermedades ocupacionales. Coordinar con el Técnico de Seguridad los procedimientos de trabajo y vigilar el cumplimiento de los planes de prevención d bioseguridad y protección de los trabajadores de terceros.
- f) **Maestros mayores.** - En caso de fungir como contratistas asumirán las responsabilidades descritas en el literal d) de este artículo. De ser parte de la plantilla del constructor, apoyarán el trabajo preventivo del residente de obra.

6. Definiciones

En el presente repertorio de recomendaciones prácticas, los términos y expresiones siguientes tienen el significado que se indica a continuación:

Salud: Se denomina así al completo estado de bienestar físico, mental y social. No únicamente la ausencia de enfermedad.

Trabajo: Es toda actividad humana que tiene como finalidad la producción de bienes y servicios.

Empleador: La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio.

Trabajador: La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

Lugar o centro de trabajo: Son todos los sitios en los cuales los trabajadores deben permanecer o a los que tienen que acudir en razón de su trabajo y que se hallan bajo el control directo o indirecto del empleador, para efectos del presente reglamento se entenderá como centro de trabajo cada obra de construcción.

Organización: Toda compañía, negocio, firma, establecimiento, empresa, institución, asociación o parte de los mismos, independiente que tenga carácter de sociedad anónima, de que sea pública o privada con funciones y administración propias. En las organizaciones que cuentan con más de una unidad operativa, definirse como organización cada una de ellas.

Seguridad: Mecanismos jurídicos, administrativos, logísticos tendientes a generar determinados riesgos o peligros físicos o sociales.

Bioseguridad: Conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, y al medio ambiente

Seguridad laboral o del trabajo: El conjunto de técnicas aplicadas en las áreas laborales que hacen posible la prevención de accidentes e incidentes trabajo y averías en los equipos e instalaciones.

Higiene laboral o del trabajo: Sistema de principios y reglas orientadas al control de contaminantes del área laboral con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.

Clasificación internacional de los factores de riesgos: Se describen seis grupos:

Físicos: Originados por iluminación, ruido, vibraciones, temperatura, humedad, radiaciones, electricidad y fuego.

Mecánicos: Producidos por la maquinaria, herramientas, aparatos de izar, instalaciones, superficies de trabajo, orden y aseo.

Factor o agente de riesgo: Es el elemento agresor o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre este elemento es que debemos incidir para prevenir los riesgos.

Químicos: Originados por la presencia de polvos minerales, vegetales, polvos y humos metálicos, aerosoles, nieblas, gases, vapores y líquidos utilizados en los procesos laborales.

Biológicos: Ocasionados por el contacto con virus, bacterias, hongos, parásitos, venenos y sustancias producidas por plantas y animales. Se suman también microorganismos transmitidos por vectores como insectos y roedores.

Ergonómicos: Originados en posiciones incorrectas, sobreesfuerzo físico, levantamiento inseguro, uso de herramientas, maquinaria e instalaciones que no se adaptan a quien las usa.

Psicosociales. Los que tienen relación con la forma de organización y control del proceso de trabajo. Pueden acompañar a la automatización, monotonía, repetitividad, parcelación del trabajo, inestabilidad laboral, extensión de la jornada, turnos rotativos y trabajo nocturno, nivel de remuneraciones, tipo de remuneraciones y relaciones interpersonales.

Factor o agente de riesgo: Es el elemento agresor o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre este elemento es que debemos incidir para prevenir los riesgos.

Vigilancia de la salud de los trabajadores: Es el conjunto de estrategias preventivas encaminadas a salvaguardar la salud física y mental de los trabajadores que permite poner de manifiesto lesiones en principio reversibles, derivadas de las exposiciones laborales. Su finalidad es la detección precoz de las alteraciones de la salud y se logra con la aplicación de exámenes médicos preventivos.

Exámenes médicos preventivos: Son aquellos que se planifican y practican a los trabajadores de acuerdo a las características y exigencias propias de cada actividad. Los principales son: Preempleo, periódicos, de reintegro al trabajo y de retiro.

Morbilidad laboral: Referente a las enfermedades registradas en la empresa, que proporciona la imagen del estado de salud de la población trabajadora, permitiendo establecer grupos vulnerables que ameritan reforzar las acciones preventivas.

Autoridad competente: ministro, departamento gubernamental y otra autoridad pública facultada para dictar reglamentos, órdenes u otras disposiciones con fuerza de ley.

Especialista en seguridad y salud en el trabajo: Profesional con formación de postgrado específica y experto y perito en seguridad y salud en el trabajo.

Responsable de prevención de riesgos: Persona que tiene a cargo la coordinación de las acciones de seguridad y salud en la obra de construcción en que la legislación no exige conformación de una unidad especializada. Acreditará formación en la materia.

Delegado de seguridad y salud: Trabajador nominado por sus compañeros para apoyar las acciones de seguridad y salud en el trabajo, en aquellas empresas en que la legislación no exige la conformación del comité paritario.

Caso sospechoso Se considera caso sospechoso a las personas que cumplan uno de los siguientes criterios:

- a) Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos uno de estos signos / síntomas: fiebre, tos o dificultad respiratoria y, además:
- b) Cuento con antecedentes de viaje o residencia en los 14 días previos al inicio de los síntomas a países que reportan transmisión local a la OMS.
- c) Quienes hayan mantenido contacto con casos confirmados de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
- d) Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin etiología identificada. (OMS, 2020 a)

Caso probable. Se considera caso probable a la persona a la cual se le realizó las pruebas para coronavirus (COVID-19) y cuyo resultado no fue concluyente por parte del laboratorio, o para quienes las pruebas fueron positivas en un ensayo de pan- coronavirus. (OMS, 2020 a)

Caso confirmado. – Se considera caso confirmado a la persona a quien se le realizó una prueba con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, 2020 a)¹

Contacto. – Cualquier persona que haya proporcionado cuidados domiciliarios o viva en la misma vivienda del caso sospechoso. Cualquier persona que estuviera cerca (menor de 2 metros) que estuviera en el mismo lugar (convivientes, colegas de trabajo, visitas, compañeros de estudio) a un caso sospechoso mientras el caso presentaba síntomas.

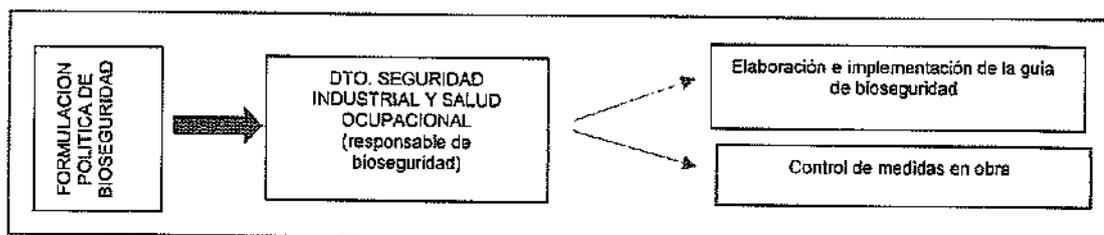
Se considera contacto también a los pasajeros de cualquier medio de transporte colectivo situados en un radio de 2 asientos alrededor de casos sintomáticos durante el viaje y a la tripulación/personal que haya tenido contacto con dichos casos. (Rodríguez, Pozo, & Guagalango, 2020). Todo personal de salud que tenga o haya tenido exposición comprobada a pacientes sospechosos o confirmados de COVID19

7. Obligaciones generales

7.1. Obligaciones de empleador

Los empleadores, para la aplicación efectiva de la bioseguridad en el trabajo deberán:

- a. Formular y poner en práctica la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal. Prever los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de bioseguridad en el trabajo, al interior de las obras. Para lo cual se procederá:



- b. Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas;
- c. Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.

¹ Importante: estas definiciones de caso se modificarán de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la enfermedad.

- d. Elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo, que garanticen un mayor nivel de protección de los trabajadores
- e. Informar a los trabajadores sobre los riesgos biológicos a los que están expuestos; y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos.
- f. Cumplir y hacer cumplir a intermediarios, y subcontratistas todas las normas vigentes en materia de bioseguridad en el trabajo; planes de prevención de riesgos y afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

7.2. Obligaciones y derechos de los trabajadores.

Los trabajadores tienen las siguientes obligaciones en materia de bioseguridad en el Trabajo:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de bioseguridad en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
- b) Cooperar en el cumplimiento de las obligaciones que competen al empleador.
- c) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva.
- d) Informar a sus superiores jerárquicos directos acerca de cualquier situación de trabajo que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un peligro para la vida o la salud de los trabajadores.
- e) Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo.
- f) Someterse a los exámenes médicos programados por el médico del centro de trabajo
- g) Suscripción de declaración jurada de a la fecha de reingreso a obra no presenta síntomas de COVID-19, de no haber estado en contacto directo con personas contagiadas.

8. Prohibiciones Generales

8.1. Prohibiciones al empleador

Queda totalmente prohibido a los empleadores:

- a. Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por deficiencia de físicos, biológicos y mecánicos, salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.
- b. Permitir al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.

8.2. Prohibiciones a los trabajadores

Está prohibido a los trabajadores:

- a) Modificar o dejar inoperantes mecanismos de protección de bioseguridad en maquinarias o instalaciones.
- b) Inobservar las medidas de prevención de riesgos, publicadas a través de señalización especializada.
- c) Ocultar información relacionada a la salud que pueda incidir en la salud colectiva en la obra

9. Organización de la Seguridad y Salud

9.1. Sistema de prevención de riesgos de bioseguridad

- a) Conforme lo determinan los reglamentos de seguridad y salud de los trabajadores y de funcionamiento de servicios médicos de empresa y siendo la construcción un sector calificado como de alto riesgo, los centros de trabajo con número mayor a cincuenta trabajadores deberán contar con la Unidad de Seguridad y el Servicio Médico, liderados por profesionales con formación especializada en la materia y debidamente acreditados ante el Ministerio de Trabajo y Empleo. Las funciones de cada una de estas instancias, lo disponen los citados reglamentos.
- b) Si se contare con un número menor a cincuenta trabajadores el constructor está en la obligación de mantener un departamento de salud a cargo de un profesional de enfermería.
- c) El contratista debe contar con un responsable de prevención de riesgos quien acreditará formación en seguridad y salud en el trabajo. Quien es el responsable en de coordinar todas las acciones de salud seguridad y bioseguridad

9.2. Cooperación y coordinación

- a) Cuando dos o más contratistas realicen actividades en una misma obra deberían cooperar entre sí, así como con el cliente o su representante y con cualquier otra persona que intervenga en las obras, a los efectos del cumplimiento de las medidas prescritas en materia de bioseguridad.
- b) Cuando dos o más contratistas realicen actividades simultánea o sucesivamente en una misma obra, el contratista principal, o la persona u

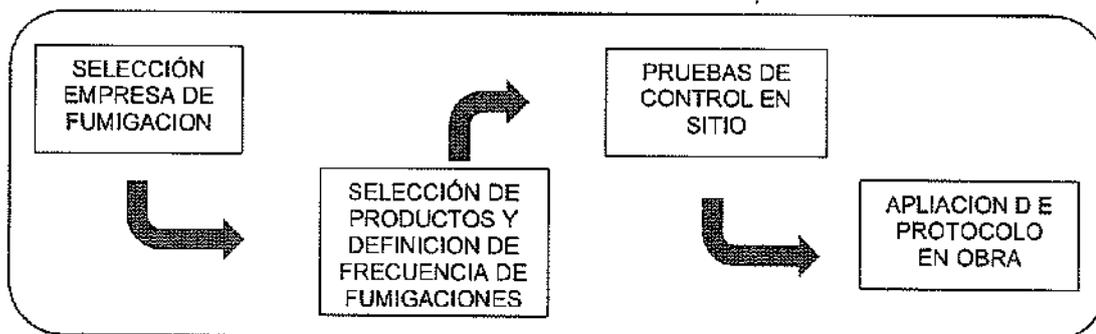
organismo que ejerza un control efectivo o tenga la responsabilidad principal del conjunto de actividades que se llevan a cabo en la obra, debería ser responsable de planificar y coordinar las medidas prescritas en materia de bioseguridad y, en el grado que sea compatible con las leyes y reglamentos nacionales, de asegurar el cumplimiento de tales medidas.

- c) Cuando el contratista principal, o la persona u organismo que ejerza un control efectivo o tenga la responsabilidad principal de la obra, no esté presente en el lugar de trabajo, debería, en la medida en que ello sea compatible con las leyes y reglamentos nacionales, atribuir a una persona u organismo competente que se halle en la obra la autoridad y los medios necesarios para asegurar en su nombre la coordinación y la aplicación de las medidas en materia de seguridad y de salud.

10. Acciones previas a reinicio de obra

Previo al reinicio de obras post la emergencia decretada se deberá considerar las siguientes actividades

1. En todos los Proyectos y oficina central se deberá realizar la desinfección áreas comunes y superficies de contacto con amonio cuaternario de quinta generación u otro material según sea el caso evitando daños o afectaciones a material instalado, para esto se recomienda la contratación de empresas especialistas en el tema. Contactar y cotizar empresas especializadas en esta área, las mismas deberán presentar el plan de desinfección el que incluirá productos a utilizarse, periodo de fumigación y pruebas de control de eficiencia de las áreas tratadas



2. Se deberá tabular u obtener el listado de trabajadores con sus respectivas edades, por proyecto y por actividad. Responsable RRHH-SSA.
3. Se deberá conocer enfermedades preexistentes. Responsable Medico Ocupacional (coordinar con Supervisores SSA).
 - b1. Enfermedades cardiovasculares
 - b2. Diabetes
 - b3. Enfermedades crónicas pulmonares (Asma, Fibrosis pulmonar, EPOC)
 - b4. Presión alta

- b5. Cáncer

Para lo cual se podrá usar el siguiente modelo de tabla²

² Información estadística de primera mano servirá como orientación inicial solamente

4. Obtenida dicha información se tabulará por proyecto y se realizará un listado con los colaboradores menos vulnerables para asistir a las actividades normales.
5. El Supervisor SSA de cada proyecto deberá contactar telefónicamente a sus trabajadores y realizar el siguiente test.
 - Ha respetado los días de cuarentena, es decir ha permanecido en su hogar los días decretados por el Gobierno

SI	NO

ESPECIFIQUE.....

- Ha presentado síntomas de alguna afección respiratoria usted o algún miembro de su familia con las que comparte en cuarentena

SI	NO

- ESPECIFIQUE.....
 - En caso presente síntomas de afección respiratoria usted o algún miembro de su familia con los que comparte la cuarentena, informar inmediatamente al Supervisor SSA.
 - El gerente general en colaboración con el medico ocupacional dictaminaran la edad límite para la incorporación, se sugiere comenzar con edades menores a 35 años.
 - En relación al personal vulnerable identificado, la organización determinará quién de este personal vulnerable podría realizar actividades de teletrabajo o continuar suspendidas sus actividades.
 - Se identificará a los colaboradores aptos para asistir a las actividades presenciales y de teletrabajo.
 - Con el fin de disminuir la concentración de personas en los ambientes de trabajo, las empresas podrían adoptar algunas de las siguientes medidas:
 - Adoptar la figura de teletrabajo para el personal que pueda ser aplicable.
 - Para colaboradores que deben asistir de manera presencial a las instalaciones:
 - Aplicar semana integral de trabajo de manera escalonada, es decir, jornada de lunes a viernes, martes a sábado y/o de miércoles a domingo.
 - Generar grupos de trabajo con horarios rotativos.

El personal con discapacidad que el departamento médico determine que puede asistir a laborar deberá extremar las medidas aquí establecidas.

Se considerará para el arranque piloto priorizar al personal cercano a las instalaciones de la empresa, a fin de evitar traslados prolongados.

Trabajadores/as que no deben asistir al lugar de trabajo:

- a. Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- b. Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días. Durante ese período, el empleador dará seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- c. Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria; como tercera edad, embarazadas o por padecer enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.
- d. Personas no mayores a 55 años por estar considerado como de riesgo.

El personal SSA, aplicara este test: Al reinicio de actividades, al ingreso de un nuevo trabajador, una vez al mes o en el momento que considere oportuno

10.1. Medidas de capacitación, comunicación y prevención en el ámbito laboral

Antes de la reactivación de actividades, este protocolo deberá ser difundido y socializado a todo el personal impartiendo capacitaciones por parte de las unidades de seguridad y salud en el trabajo utilizando plataformas como Microsoft Teams, Zoom o la que disponga la organización.

Las unidades de seguridad y salud en el trabajo deben asegurar la comprensión del contenido por parte de todos los colaboradores, y repetir cuantas veces sean necesarias dichas capacitaciones.

Durante las jornadas de capacitación también se socializará la información y directrices establecidas por el Gobierno Central y entes regulatorios relacionados a la pandemia.

Las medidas de comunicación y prevención en el ámbito de la salud en el trabajo, respecto al COVID19, cada compañía es responsable de fortalecer, la comunicación interna con sus colaboradores, usando herramientas tecnológicas para difusión de información oficial y medidas particulares.

Los canales de comunicación utilizados para esto será medios digitales como redes sociales, correos electrónicos, WhatsApp, videos, puntos de información, carteleras, distribución de material informativo.

11. Procedimiento y normas de ingreso, permanencia y salida de obra

11.1. Recorrido desde vivienda a obra y viceversa

- a) El conductor del vehículo antes de iniciar el proceso de desinfección de este deberá colocarse guantes (nitrilo, PVC) y mascarilla.
- b) Es responsabilidad del conductor la limpieza, está debe ejecutarse antes de iniciar los recorridos, por lo que será necesario contar con instrumentos básicos y productos de limpieza necesarios.
- c) Realizar limpieza exhaustiva con productos desinfectantes en el interior de los vehículos, con mayor atención en cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, asientos, manijas, cinturones de seguridad, seguros, puertas, descansabrazos y cabeceras y permitir la recirculación de aire (ventanas abiertas).
- d) No encender el aire acondicionado durante los recorridos.
- e) Durante la espera del recorrido el personal debe realizar filas de manera ordenada y mantener distancia de 1,5 metros.
- f) Es obligación del personal subir al vehículo con mascarilla.
- g) Al subirse al transporte el chofer deberá colocar gel/alcohol a cada pasajero.
- h) el colaborador debe portar guantes y mascarilla previo a subirse al medio de transporte, durante el recorrido y al finalizar el viaje
- a) Se debe cumplir con el 50 % de lo establecido en la capacidad máxima del bus (personal sentado).
- b) No se podrá saludar de mano o de beso entre los compañeros.

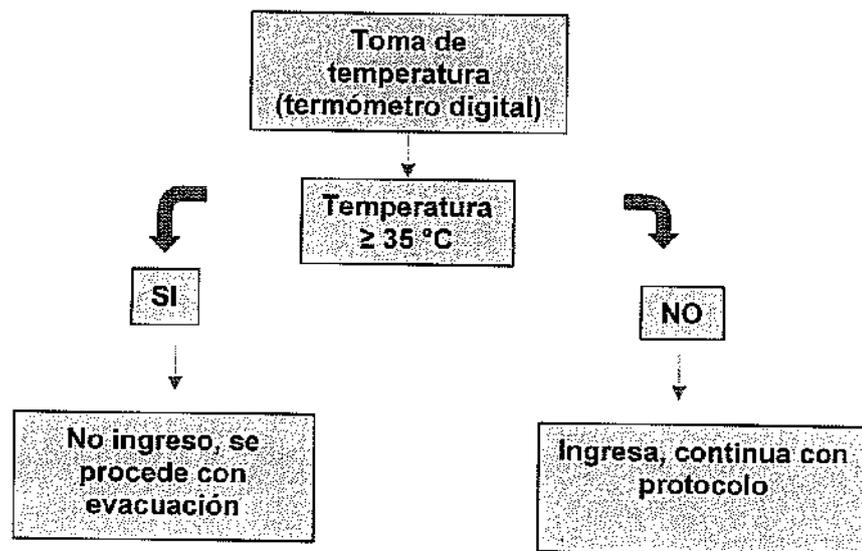
11.2. Ingreso en obra.

11.2.1. Al ingreso de personal externo

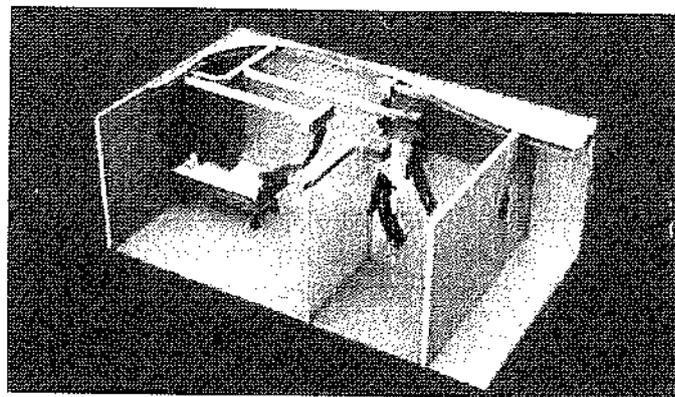
- Explicar el protocolo al ingresar a laborar en la organización.
- Registrar el ingreso en el Formulario de información de salud como medida de prevención de COVID 19, descrito en el ANEXO 1. Evaluación por exposición a riesgo biológico

Anexo Nro. 1. Evaluación por exposición a riesgo biológico

- Tomar la temperatura a las personas que van a ingresar a las instalaciones de la empresa (termómetros infrarrojos, digitales), si existe una persona con temperatura ligeramente elevada (más de 37°C), se restringe el ingreso a la empresa de las personas que superan la temperatura y se aplica el protocolo de manejo de caso sospechoso emitido por el MSP en caso que la temperatura aumentase (Ministerio de Salud Pública, 2020) y solicitar a la persona impedida de ingresar, hacer el contacto con la persona de la empresa a través de otros medios no podrá ingresar a obra y se comunicará al 171 o 911 según sea el caso. No ingresará a obra ningún trabajador con temperatura superior a 37°C



- Para casos sospechosos definir una zona de aislamiento temporal (una hora máxima) en donde pueda ser colocado el paciente y comunicar al 171 o 911 según sea el caso. Esta área estará en un punto alejado de los sitios de concentración de personal y deberá considerar las medidas básicas de aislamiento temporal por COVID-19, manteniéndose en todo momento y el protocolo de aislamiento hasta que el paciente sea evacuado



- Si debe asistir a una persona diagnosticada con enfermedad: use mascarillas auto filtrantes NK 95, protección ocular y guantes.
- Hacer seguimiento a las personas que visitaron la empresa, que llegaron al país en los últimos 14 días o que tuvieron contacto con el círculo epidemiológico de los casos reportados, hasta el día 14 posterior a su ingreso al país

11.2.2. Al ingreso de personal interno

- Explicar el protocolo de ingreso a la organización
- Registrar el ingreso en el Formulario de información de salud como medida de prevención de COVID 19, descrito pg. 14
- El médico en obra decidirá la conveniencia de hacer test COVID-19 al trabajador que esté solicitando la entrada, en función de su criterio, antecedentes, edad o cualquier otro criterio que decido el médico.
- El ingreso a obra deberá ser ordenado, en fila y con una separación de 1.5 m entre colaboradores, y en el horario que la empresa notifique a cada trabajador con la finalidad de evitar aglomeraciones.
- Tomar la temperatura a todas las personas que ingresen a obra (Colaboradores y visitantes) Ver tabla siguiente.

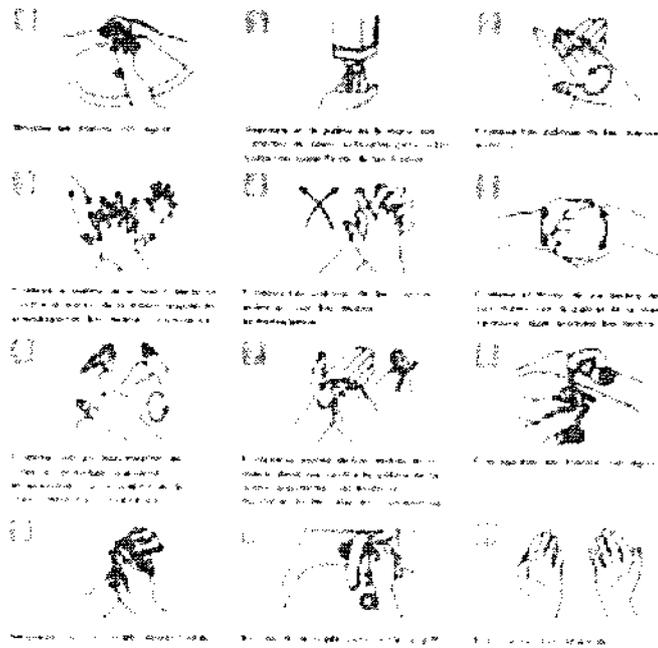
<i>Control de Temperatura Corporal</i>					
<i>Salud Ocupacional</i>					
PROYECTO:					
FECHA:					
RESPONSABLE:					
N°	Nombres Completos	Fecha:	Temperatura	Firma:	Observaciones
1					
2					

- Se procederá a la desinfección del personal que ingresa para lo cual se usará productos desinfectantes que no genere afectaciones a la salud (limpieza de calzado en balsas específicas, entrega de material protector, guantes, mascarilla NK95, gafas),

- Promover el lavado de manos al ingreso y previo el inicio de actividades (Informativo, recomendaciones verbales, etc.)

¿Cómo lavarse las manos?

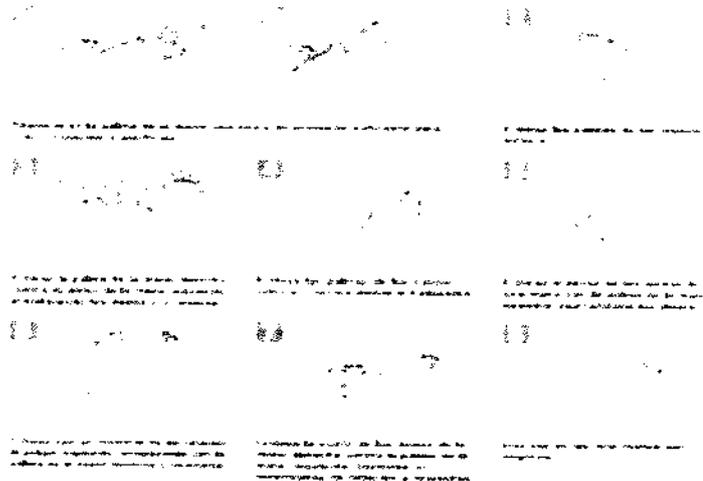
1. Lavado de manos con agua y jabón



- Aplicar gel anti bacterial con base en alcohol superior al 70%

¿Cómo desinfectarse las manos?

2. Desinfección de manos con alcohol



- Tomar la temperatura, si hay una persona que tenga más de 37° C se le debe proporcionar una mascarilla y dirigirle hacia la zona de aislamiento temporal, y se aplicará el protocolo de manejo de caso sospechoso emitido por el MSP (Ministerio de Salud Pública, 2020) y solicitar a la persona impedida de ingresar, hacer el contacto con la persona de la empresa a través de otros medios no podrá ingresar a obra y se comunicará al 171 o 911 según sea el caso.
- Notificar si ha realizado un viaje internacional, para realizar seguimiento por un mínimo 14 días.
- Hacer seguimiento a las personas que visitaron la empresa, que llegaron al país en los últimos 14 días o que tuvieron contacto con el círculo epidemiológico de los casos reportados, hasta el día 14 posterior a su ingreso al país.

11.2.3. Medidas del personal para ingreso y salida de sus puestos de trabajo

- a) Una vez realizado el proceso de ingreso, el personal de manera ordenada deberá trasladarse a los vestidores para guardar sus pertenencias en los respectivos lockers. Garantizando que se mantenga el distanciamiento social.
- b) No se podrá saludar de mano, abrazo o de beso.
- c) Es responsabilidad del trabajador que ingrese a trabajar contar con el equipo de protección personal desinfectado, de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.
- d) Lavar sus manos con abundante agua y jabón por al menos 40 segundos y cada tres horas, aplicar gel a la entrada y salida de las instalaciones.
- e) Después de terminada la jornada laboral es responsabilidad del colaborador guardar sus equipos de protección personal previamente desinfectados.
- f) Durante la espera para ingreso a los casilleros el personal debe realizar filas de manera ordenada y mantener distancia de 1,5 metros, a fin de respetar la capacidad máxima de los mismos.
- g) Proceder a ingresar al vehículo de transporte.

11.2.4. Ámbito extralaboral

- Evitar salir de casa innecesariamente, use medios alternativos como servicios en línea.
- Lavado de manos correcto, usando jabón líquido de manos. Se recomienda el cambio frecuente de toalla de manos (Anexo 3).

- Uso de gel desinfectante con base en alcohol superior al 70 %.
- Prohibición de saludo con beso o mano.
- Evitar tocar ojos, nariz y boca, no escupir.
- Mantener la distancia entre personas a un mínimo de 3 metros, aun en lugares públicos.
- Prohibición de compartir alimentos o bebidas.
- Evitar ingerir alimentos crudos o productos animales poco cocidos. Así como manipular carne cruda, leche o productos animales de tal manera de evitar la "contaminación cruzada" con otros alimentos.
- Toser cubriéndose con el pliegue interno del codo o con paños descartables.
- En caso de presentar síntomas respiratorios, comuníquese a la línea 171 o 911, según el caso e informe a su médico ocupacional

En las charlas diarias mantener por lo menos un metro de distancia o realizar las charlas por grupos de trabajo. En cada charla se deberá tratar por lo menos los tópicos señalados en el numeral 10.

11.3. Distribución de áreas de trabajo

- a) Se recomienda distribuir el trabajo en diferentes frentes evitando la acumulación del personal. Separación mínima de por lo menos 05 metros en áreas sin confinar y en espacio cerrados se deberá distribuir a 02 personas por cada espacio común.
- b) El residente nunca se acercará a ningún trabajador a menos de 5 m.
- c) Mantener en todo momento colocados los EPP solicitados (mascarillas y guantes)
- d) Prohibido compartir vasos, utensilios en refrigerios o al beber agua.

11.4. de obra, suministros víveres y otros

Todo el material previo a ingreso de obra pasar por un proceso de desinfección y cuarentena luego será llevado a bodegas o área de consumo, el periodo de cuarentena se establecerá de conformidad al material de cobertura y tipo de producto.

Tanto el conductor como el ayudante deberán cumplir las medidas establecidas

Si se ha autorizado el ingreso del vehículo, realizar la desinfección de la cabina antes que el conductor regrese al vehículo, especialmente asientos, agarraderas, manillas y volante del vehículo, con el uso de la motobomba o aspersor manual.

Todo transportista debe contar con mascarilla, guantes y kit de desinfección (alcohol, gel y toallas).

11.5. Disposición de áreas de almuerzo

- a) Retirarse EPP de manos
- b) Antes de acudir al almuerzo lavarse y desinfectarse las manos (Ver pg. 17-18)
- c) Usar mascarilla hasta el momento de proceder con la ingesta de alimentos, luego de terminar con la misma colocarse mascarilla, este EPP se mantendrá junto al obrero, asentada sobre la parte externa del equipo con el fin de que la parte interna permanezca libre de contacto con otras superficies
- d) Mantener por los menos 05 metros de distancia entre cada colaborador en el almuerzo, si no tiene capacidad el comedor de obra, hacerlo por grupos.
- e) En lo posible los utensilios y platos serán desechables, de lo contrario verificar que el lavado tenga las condiciones adecuadas.
- f) Mayor inspección a los proveedores de alimentos, proveedores de alimentos y comida deberán cumplir protocolos de desinfección y manipulación de alimentos el cual deberá contar con aval del encargado de seguridad en obra
- g) Toma de temperatura antes del almuerzo

11.6. Uso y normativo de instalaciones de uso colectivo

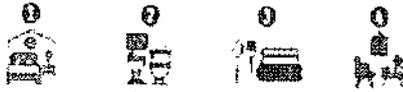
- Las instalaciones de uso colectivo se definirán como comedores, áreas de descanso, campamento de residencia, baños
- En el área de comedores no podrá permanecer personal de obra durante las horas que no corresponda a las asignadas para su alimentación
- La hora de alimentación será definida con un máximo de permanencia de 30 min y un máximo de 20 personas las cuales estarán separadas al menos 5 metros de otra.
- El uso de vajilla desechable será obligatorio
- Durante el descanso no podrán agruparse unos a otros se mantendrá las medidas de bioseguridad y permanecerán separados al menos dos metros de cada individuo y mantendrán la norma y equipo de protección básicos.

- El uso de baños e instalaciones auxiliares será de manera individual, se mantendrá la normativa de bioseguridad y se procederá a la desinfección luego del uso de instalaciones para lo cual el personal a cargo de esta tarea. La limpieza y desinfección de los sanitarios deberá realizarse previo al ingreso y posterior cada tres horas.
 - Personal de limpieza deberá portar el equipo de protección personal necesario (overol, mascarilla, guantes nitrilo/PVC, gafas).
 - Los implementos por utilizar son escobas, trapeadores y paños. Los químicos desinfectantes como cloro, jabón en polvo, concentración de hipoclorito de sodio al 0,1% o alguna otra sustancia que haya sido analizado y avalado por la unidad de seguridad y salud en el trabajo. Estos implementos deben permanecer en las áreas de almacenamiento destinado para ello.
 - Retirar los residuos sólidos del suelo y barrer, así como también los desechos sanitarios con fundas rojas especiales.
 - Ubicarlas en zona de almacenamiento dispuesto para ello.
 - Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias:
 - ✓ Para el piso aplicar agua con cloro con un trapeador.
 - ✓ Aplicación de productos desinfectantes (jabón, cloro u otro) a través del uso de rociadores y con trapos o esponjas limpiar manillas de lavabos, puertas de sanitarios y escusado.
 - Con la bomba de aspersion o rociador manual proceder a aplicar químico a toda el área del sanitario, previniendo que no haya personal en ese momento.
 - Limpiar los pediluvios de acceso a los sanitarios y hacer el cambio de los químicos.
 - Garantizar la dotación de jabón líquido en todos los centros de trabajo.
 - Garantizar la dotación de papel toalla desechable.
 - Las conexiones de baños y duchas en preferencias deberán ser al sistema público, en caso de no ser así, se deberá tener en consideración la desinfección (productos desinfectantes neutro) de los residuos y su evacuación bajo el concepto de residuo peligroso
- En el uso y manejo de campamentos³

³ De ser el caso

- El campamento deberá estar demarcado y aislado totalmente, de manera que se garantice la seguridad del lugar, impidiendo la entrada de personas extrañas, animales y que a su vez proteja las zonas vecinas de la influencia de los trabajos.
- Cuando los campamentos se hallen en zonas rurales deberán instalarse retirados de las fuentes superficiales como mínimo 30 metros y 20 metros de áreas boscosas.
- La disposición de sitios de descanso deberá mantener una separación de cinco metros.
- A dos metros de cada área de descanso deberá colocarse una barrera o división de media altura.
- Se señalizará de manera horizontal el área de movilidad de personal dentro del campamento
- Cuando el personal no se encuentre en su cubículo deberá usar mascarilla guantes y calzado
- El área de descanso o campamento será utilizada exclusivamente para pernoctar es decir el ingreso a esta área será ocho de la noche hasta las ocho de la mañana del día siguiente.
- Previo al ingreso a esta área el personal deberá seguir el proceso de desinfección.
- Se prohíbe toda actividad grupal dentro de las áreas de descanso
- El área de descanso deberá ser fumigada todos los días después de la salida del personal a obra
- Los accesorios personales sábanas cobertores y colchonetas deberán ser lavados periódicamente y desinfectados en su totalidad

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA



PROTOCOLO DE ENTRADA A CASA



CUIDAR A LOS NIOS... ES CUIDARSE



CUIDAR A LOS NIOS... ES CUIDARSE



EFECTO AL COVID-19



- Se habilitará lavamanos al ingreso de obra, comedor, oficinas, baños y otros sitios que se defina en obra y justifique su implementación
- El uso de ascensor será restringido a cuatro personas máximo las mismas se ubicarán frente a las paredes separados y de espaldas entre sí.
- La circulación en edificio por escaleras se hará unipersonal, en caso de encuentro de dos o más persona en tránsito la que sube esperará en el descanso y de frente a la pared que la persona que baje pase el descanso para continuar su marcha
- La desinfección de los vestidores deberá realizarse previo y posterior al ingreso de cada turno, cuando ya no haya personal operativo en el mismo.
 - Personal de limpieza deberá portar el equipo de protección personal necesario (overol, mascarilla, guantes nitrilo/PVC, gafas).
 - Los implementos por utilizar son escobas, trapeadores y paños. Los químicos desinfectantes como cloro, jabón en polvo, concentración de hipoclorito de sodio al 0,1% o alguna otra sustancia que haya sido analizado y avalado por la unidad de seguridad y salud en el trabajo. Estos implementos deben permanecer en las áreas de almacenamiento destinado para ello.
 - Retirar los residuos sólidos del suelo y barrer.

- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, de manera frecuente (al menos dos veces por turnos) con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas y trapeadores, especialmente bancas, manillas de lavabos y duchas y puerta de lockers.
- Con la bomba de aspersión proceder a aplicar químico a toda el área del vestidor o rociador manual.

11.7. Manejo y uso de oficinas en obra

Las oficinas de residente de constructor, contratistas, promotor, fiscalización y demás áreas técnicas consideraran.

- Los espacios de trabajo de personal deberán individualizarse, eliminando el máximo de personal no operativo de las obras. El constructor solo debe disponer en obra a residente y ayudante.
- El fiscalizador sólo debe estar él permanentemente en la obra, cualquier ayudante no se aproximará a menos de 5 m de él.
- El personal técnico mantendrá el uso de mascarilla guantes y gafas durante la jornada de trabajo en oficina.
- Al tener que interactuar con personal se mantendrá una barrera entre las dos personas
- Se deberá evitar las visitas o reuniones presenciales y se deberá utilizar métodos virtuales en lo posible
- Se deberá instalar sistemas de desinfección de ambientes y programar su uso al menos dos veces al día.
- Se suspende la instalación de bidones de agua o máquinas de café en las oficinas
- La limpieza y desinfección de las oficinas deberá realizarse previo al ingreso de actividades:
 - Personal de limpieza deberá portar el equipo de protección personal necesario (overol, mascarilla, guantes nitrilo/PVC, gafas).
 - Los implementos por utilizar son escobas, trapeadores y paños. Los químicos desinfectantes como cloro, jabón en polvo, concentración de hipoclorito de sodio al 0,1% o alguna otra sustancia que haya sido analizado y avalado por la unidad de seguridad y salud en el trabajo. Estos implementos deben permanecerán las áreas de almacenamiento destinado para ello.
 - Retirar los residuos sólidos del suelo y barrer, así como también los desechos sanitarios con fundas rojas especiales.
 - Ubicarlas en zona de almacenamiento dispuesto para ello.

- Profundizar limpieza en manijas, escritorios, sillas, pantallas y teclados de computador, teléfonos fijos, puetas de acceso.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias:
 - ✓ Para el piso aplicar agua con cloro con un trapeador.
 - ✓ Aplicación de productos desinfectantes (jabón, cloro u otro) a través del uso de rociadores y con trapos o esponjas limpiar manillas de lavabos, puertas de sanitarios y escusado.
- Con la bomba de aspersion proceder a aplicar químico a toda el área del sanitario, previniendo que no haya personal en ese momento, o productos pulverizados

11.8. Áreas cerradas y/o sin ventilación

- Se aplicará todas medidas anteriores
- Se deberá revisar periódicamente los filtros de sistema de ventilación
- El mantenimiento y desinfección de sistemas deberá seguir la norma para evitar contaminación biología (uso de químicos recomendados por la norma)
- La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
- En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- Esta actividad se realizará a diario, en todas las áreas de la bodega. (Oficinas, pasillos, comedor, casilleros, baños).
- Se recomienda limitar el uso de acondicionadores de aire en oficinas y prever la ventilación natural.

11.9. Dotación de EPP en obra, uso, reposición y desecho

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo o su equivalente deberá definir y actualizar permanentemente el nivel de exposición al riesgo biológico del personal de obra, clasificándolos en uno de los siguientes grupos determinados según el criterio de la OMS.

Además, deberá identificar y evaluar al personal vulnerable a fin de indicar las necesarias para su protección. (OMS, 2020 c)

Los Equipos de protección personal deben ser equipos certificados según la norma que cumpla.

Se debe capacitar a todo el personal en el manejo completo según las normas del equipo utilizado.

Uso de EPP según tipo de atención
(<https://bit.ly/2HDK2bg>)

Tipo de atención	Equipo de protección personal	Guantes	Barra de estéril	Respirador (FFP2 o FFP3)	Capa (protección total) o protector facial (protección total)	Botas
Triaje		X		X		
Toma de muestras para diagnóstico laboratorio	X	X		X	X	X
Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiera admisión al establecimiento de salud y SIN PPA	X	X	X		X	X
Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiera admisión al establecimiento de salud y PPA	X	X		X	X	X

El uso de EPP debe ser acorde a la actividad que se realiza y a la clasificación de riesgo de la actividad.

Se debe asegurar la correcta eliminación de los Equipos de protección personal, sin que esto represente un riesgo para quienes la ejecuten, según el Manual de Gestión Interna de los Residuos y Desechos Generados en los Establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Es importante que se ponga en práctica los siguientes criterios de optimización del EPP disponible indicados en el siguiente gráfico:



Optimizar el EPP disponible

11.9.1. Exposición de alto riesgo

Se considera exposición de alto riesgo, a toda actividad en la cual la persona se exponga directamente al factor de riesgo biológico virus SARS-Cov-2, causante de la enfermedad COVID-19,

El personal que se encuentre en esta clasificación debe considerar como obligatorio utilizar el siguiente EPP:

- Respirador FFP2 o FFP3 / NK95/ KNK95, según OMS (OMS,2020 c)
- Trajes de protección contra salpicaduras.
- Monogafas o Protector facial
- Guantes quirúrgicos

Se incluye en este grupo actividades como salud, desinfección, manipulación desechos, preparación de alimentos

Nota: El personal en este nivel, debe considerar mantener en todo momento las medidas de bioseguridad.

11.9.2. Exposición de mediano riesgo

Mediano Riesgo se considera a la exposición de todas aquellas personas que realicen contactos cercanos y o frecuentes (de al menos 1,8 metros) con otras personas quienes podrían estar infectadas con el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19. (OSHA, 2020)

El personal que se encuentre en esta clasificación debe considerar como obligatorio utilizar el siguiente EPP:

- Trajes de protección contra salpicaduras.
- Gafas industriales
- Mascarilla o Respirador NK95 o KNK95 (uso máximo 8 horas)
- Guantes de examinación (Látex o nitrilo)⁴

11.9.3. Exposición de bajo riesgo

Trabajadores que mantienen una distancia de más de 5 metros a otro trabajador, el personal que se encuentre en esta clasificación debe considerar como obligatorio utilizar el siguiente EPP:

- Mascarilla o Respirador NK95/KNK95(uso máximo 8 horas) (ver anexo uso de mascarilla)
- Guantes de examinación (Látex o nitrilo)⁵ (uso permanente en obra)
- Gafas industriales⁶

11.10. Forma de colocación y retiro de epp

Poner el EPP

Quitar el EPP

¡Realice la prueba de sello del respirador!



⁴ *Nota: El personal en este nivel, debe considerar mantener en todo momento las medidas de bioseguridad

⁵ *Nota: El personal en este nivel, debe considerar mantener en todo momento las medidas de bioseguridad

11.11. Equipo de protección personal

Sin exceptuar el EPP correspondiente para cada tipo de trabajo el personal de obra en general tendrá el uso obligatorio del uso de EPP de protección biológica el mismo que comprende:

- a. Protección visual. - Gafas de protección serie 500



- b. Protección manos. - Guantes de nitrilo desechables



- c. Protección de boca. - Mascara NK95 FFP2 EN 149 2001 +A1 4 capas ignífugo 2009 CE



El uso de mascarilla será:

- Durante el transporte del personal.
- Durante el proceso de ingreso
- Al acercarse o permanecer en áreas comunes
- Obligatorio para cuando el personal este en áreas compartidas (más de dos personas en un de radio de 5m.).
- Obligatorio cuando se reciba instrucciones por parte de otro personal
- Uso en obra, al realizar sus labores con periodos de retiro de protección de 10min por cada hora, durante este periodo el personal deberá estar solo, no podrá escupir al piso o hablar en alta voz con compañeros de trabajo que se encuentren alrededor (5m)

11.11.1. Medidas de Limpieza y desinfección de los Equipos de Protección Personal por parte del trabajador

- a) Los cascos y gafas limpiar con un trapo humedecido en alcohol o gel.
- b) El personal deberá diariamente hacer reemplazo de la protección respiratoria desechable según el área que corresponda.
- c) Las mascarillas que no sean desechables deberán limpiarse diariamente con jabón.
- d) La ropa de trabajo debe estar limpia

12. Medidas de protección colectivas de bioseguridad

a. Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, escritorios, teclados, pantallas de visualización, teléfonos fijos, celulares, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, la complementación con la ventilación de ambientes.

Los equipos a utilizar serán tipo "Airpro60", que incorporan dos tomas una de líquido de cualquier tipo acuosos u otros, y otro, toma de aire a presión con un compresor de pistón.

Para ello se utilizará Peróxido de Hidrógeno u otro de mayor eficacia, la cual se aplicará 3 veces a la semana en todas las áreas de la obra, se lo realizará en horario en el cual no se encuentre operando ningún colaborador de la empresa.

b. Limpieza húmeda

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, para lo cual se contará con una solución antibacterial, que permita la reducción o eliminación de virus o bacterias.

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

c. Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos. El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (Clorox con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 100 ml de Clorox de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

a) Bandejas para desinfección de suelas de zapatos.

Se colocará una bandeja con hipoclorito de sodio, esto con el fin de que los colaboradores limpien las suelas de sus zapatos antes de ingresar⁷.

De igual forma los colaboradores deberán contar con 2 pares de zapatos. (Botas de trabajo - Zapatos personales).

b) Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

⁷ Puede estar incluida en cabina de desinfección

En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Esta actividad se realizará a diario, en todas las áreas de la bodega. (Oficinas, pasillos, comedor, casilleros, baños).

13. Medidas de protección individual de bioseguridad

a) Higiene de manos

- Se pondrá a disposición del personal dispensador de jabón líquido y alcohol gel (al 70%) y, se adoptará los protocolos de higiene y limpieza que resulten necesarios. Ver pg. 21
- Se deberá enfatizar la higiene de manos y limpieza de superficies, sobre todo, en aquellos lugares en los cuales se prestan servicios a visitantes.
- Se identificará al personal con mayor vulnerabilidad de riesgo de contagio, a fin de generar las políticas y acciones internas para precautelar su salud frente a la propagación del coronavirus (COVID19).

b) Higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención contra la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar. La empresa debe garantizar la disponibilidad de los materiales para facilitar el cumplimiento de una adecuada higiene respiratoria.
- Disposición de cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.
- Es recomendable la disposición de dispensadores con soluciones desinfectantes para una adecuada higiene de manos.
- Las soluciones a base de alcohol son el estándar internacional por alta eficiencia demostrada.
- El lavado de manos es una opción igual de efectiva, pero debe garantizarse que los suministros necesarios estén siempre disponibles.

- También se sugiere la colocación de material gráfico que demuestre como debe realizarse la higiene de manos adecuada.

14. Medidas de control de bioseguridad

- Se considera caso sospechoso aquel que cumpla con uno de los siguientes criterios:
- Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya al menos uno de estos signos/síntomas: fiebre, tos o dificultad respiratoria y, además:
- Cuento con antecedente de viaje o residencia en los 14 días previos al inicio de los síntomas a países que reportan transmisión local a la OMS:
- Quienes hayan mantenido contacto con casos confirmados por el nuevo coronavirus COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
- Pacientes con infección respiratoria aguda grave caracterizada por fiebre, tos, dificultad respiratoria y que requieren hospitalización, sin etiología identificada.

1. Caso Probable:

Se considera caso probable a la persona a la cual se le realizó las pruebas para coronavirus (COVID-19) y cuyo resultado no fue concluyente por parte del laboratorio, o para quienes las pruebas fueron positivas en un ensayo de pan-coronavirus. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus Covid-19, 2020).

2. Caso Confirmado:

Se considera caso confirmado a la persona a quien se le realizó una prueba con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, 2020).

- a) Notificación de casos sospechosos y probables en el espacio laboral a la autoridad sanitaria nacional:

Si se presentare alguna persona en el espacio laboral con fiebre, tos y dificultad para respirar y que refiera contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de coronavirus (COVID-19) o, que catorce (14) días antes haya visitado áreas de riesgo de transmisión de este virus o países con casos confirmados de coronavirus (COVID-19) conforme información oficial, se deberá llamar a la línea gratuita 171 o 911 para que un médico evalúe su caso o acudir al establecimiento de salud del Ministerio de Salud Pública más cercano, para realizarse la valoración médica correspondiente.

- b) Investigación de campo por parte de la Autoridad Sanitaria Nacional:

De existir la confirmación de un caso en el centro de trabajo, la empresa o institución deberá brindar todas las facilidades para la investigación de campo, misma que permitirá realizar el censo de contactos y el seguimiento de trabajadores o servidores públicos sospechosos, así como asegurar la detección oportuna de estos casos.

15. Manejo y uso de desechos bio peligroso

Se aplicará la norma existente para la manipulación almacenamiento y disposición de residuos bio peligroso vigente en el país

16. Referencias

- Lineamientos de prevención y control para casos sospechosos o confirmados de SARS CoV2/COVID-19. Ministerio de Salud Pública Flujograma» Atención a pacientes sintomáticos respiratorios sospechosos de COVID-19. https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/Atenci%C3%B3n_casos_COVID-19_2020.png
- Guía sobre la preparación lugares de trabajo para COVID-19. OSHA 3990-03 2020. Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de Salud y Protección social y Ministerio del trabajo de Colombia, "*Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19) para actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros*". Abril 2020.
- Protocolo para precautelar la salud de los trabajadores de la cadena productiva del sector de la construcción, ante emergencia sanitaria por el COvi-19. Cámaras Industrias Y Producción, Constructores Positivos, Fedímetal

OMS. (2020 c). Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud.

- OSHA. (2020 d). Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19 (OSHA 3990 ed.). Rodriguez, R., Pozo, A., & Guagalango, D. (2020). Ministerio de Salud. Obtenido de Vigilancia Epidemiológica Plan de Contingencia Operativo de Respuesta Frente a Coronavirus COVID-19: <http://www.ug.edu.ec/wp>
- Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud. Quito; Ecuador. Recuperado de: <http://www.ug.edu.ec/wp>
- Smith, J. O. (2020). Aerosol and Surface Stability of SARS-CoV-2 as Compared with SARS-CoV-1. *New England Journal of Medicine*. doi: 10.1056/NEJMc2004973 Wang, D., Hu, B., Hu, C., Zhu, F., Liu, X., Zhang, J., ... & Zhao, Y. (2020).
- Clinical characteristics of 138 hospitalized patients with 2019 novel coronavirus--infected pneumonia in Wuhan, China. *Jama*. doi: 10.1001/jama.2020.1585

C

C